



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ  
VALLE DEL CAUCA  
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez, informando que se allega memorial por el apoderado de la parte demandante, donde solicita autorización al Banco Agrario S.A. para pago de depósitos judiciales. Sírvase proveer lo pertinente. **Tuluá, 23 de septiembre de 2020.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE  
Secretario.-

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1621**

RADICACIÓN No. : 76-834-40-03-007-2019-00106-00

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : EDILSON OSORIO

DEMANDADOS : DELIO TORRES ÁNGULO y VICTOR MANUEL TORRES ÁLVAREZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**  
**Tuluá, Valle, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

En atención a la constancia secretarial que antecede, y del memorial allegado por parte del apoderado judicial de la parte demandante; deberá informarse en primer lugar a l solicitante, que el funcionario titular de este despacho es una persona del sexo masculino, para que en futuras oportunidades, dirija sus escritos en debida forma.

En cuanto a la solicitud, de autorizar al Banco Agrario el pago de los depósitos judiciales, que se encuentren pendientes de entrega a favor del demandante, infórmesele al peticionario que, en el momento oportuno se resolverá sobre dicha solicitud, ya que actualmente, se presentan inconvenientes con el servicio de Internet, los cuales, se encuentran pendientes de resolver por personal técnico.

Por lo anterior, el juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NO ACCEDER** a lo solicitado por al apoderado de la parte demandante, por los motivos expuestos en precedencia, sobre fallas técnicas en el servicio de Internet.

**SEGUNDO: INFÓRMESE** al solicitante, que en el momento oportuno, una vez solucionado el impase técnico en el servicio de red, se resolverá sobre la petición de autorización al Banco Agrario, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**DIEGO VICTORIA GIRÓN**

L.h.t.g.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
Hoy <u>25 SEP 2020</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No <u>096</u> .
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario